PLAN LOCAL DE FORMACIÓN

Un **instrumento** para
potenciar el desarrollo profesional

La ley 20.903, que crea el **Sistema de Desarrollo Profesional Docente**, establece que todos los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado deben diseñar e implementar un Plan Local de Formación para el desarrollo profesional docente (en adelante, DPD).

¿QUÉ ES EL **PLAN LOCAL DE FORMACIÓN**?

Es el **instrumento mediante el cual un establecimiento educacional, liderado por su director o directora, organiza y define acciones de desarrollo profesional para sus docentes**, con el fin de fortalecer los aprendizajes de las y los estudiantes.

Las acciones del Plan Local se despliegan en la escuela, o entre escuelas de un mismo territorio, movilizando recursos de estas, a través de la promoción del trabajo colaborativo entre las y los docentes y la retroalimentación de sus prácticas pedagógicas.

¿QUÉ PROPÓSITOS PERSIGUE EL PLAN LOCAL?

Generar más y mejores **oportunidades de aprendizaje para las y los estudiantes** a través del fortalecimiento de las capacidades docentes.

Optimizar el desempeño de profesoras y profesores, y con ello promover el avance en tramos de la carrera docente.

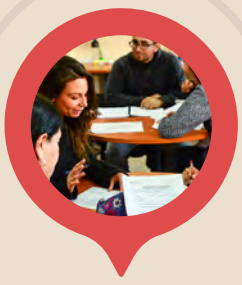

Potenciar el liderazgo pedagógico de directivos y docentes, a través del diseño e implementación de acciones de DPD en la escuela.

Promover una cultura de colaboración en el establecimiento que mejore la convivencia y genere un entorno favorable para el aprendizaje.

¿CÓMO SE DISEÑA EL PLAN LOCAL?

El **Plan Local forma parte del Plan de Mejoramiento Educativo (PME)** y, por ende, su diseño responde a los tiempos y estructura de este instrumento.

Durante la fase **estratégica del Plan Local,** cabe elaborar objetivos, metas y estrategias que promuevan el DPD en la escuela, bajo modalidades vinculadas al trabajo colaborativo y la retroalimentación de prácticas pedagógicas.

En la **fase anual,** se deben levantar acciones que permitan concretizar lo establecido en la fase estratégica, definiendo la metodología a implementar, los participantes y responsables, organizando tiempos, recursos, entre otros.

¿QUIÉNES PARTICIPAN DEL PLAN LOCAL?

El director o directora **tiene la responsabilidad de liderar el diseño del Plan Local**. No obstante, dada la complejidad de la tarea, se sugiere conformar un equipo plural en el que participen miembros del cuerpo directivo, de la unidad técnico-pedagógica y profesoras y profesores de aula destacados.

¿QUÉ MODALIDADES DE TRABAJO PROMUEVE EL PLAN LOCAL?

TRABAJO COLABORATIVO

Grupo de docentes que se reúnen periódicamente a dialogar y reflexionar sobre sus prácticas pedagógicas, en ocasiones acompañados de otros profesionales, detectando necesidades y pensando la mejor manera de abordarlas, compartiendo experiencias y tomando decisiones, con el fin último de apoyar el aprendizaje de sus estudiantes.

Modalidades de trabajo colaborativo:

RETROALIMENTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICA

Proceso en el que miembros del equipo directivo, de la unidad técnico-pedagógica, docentes de mayor experiencia o pares, entregan información a un/a profesor/a, promoviendo la reflexión sobre sus prácticas pedagógicas y la toma de decisiones sobre acciones futuras que potencien los aprendizajes de sus estudiantes.

Modalidades de Retroalimentación de Prácticas Pedagógicas:

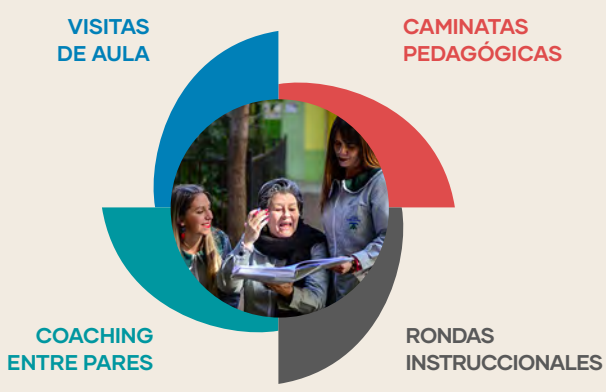

CPEIP Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

¿Dónde obtengo más información?
www.cpeip.cl/formacion-local/